



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 19

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	20/11/2024
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	444.608	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textos Educativos para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	RUC:	80036446-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	22	Gráficos estadísticos y mapas con R.	Unidad	Diaz de Santos	España	1	348.000	348.000
2	29	MANUAL DE FITOTERAPIA	Unidad	Trillas	México	1	178.000	178.000
3	36	CONTABILIDAD FINANCIERA PARA CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN.	Unidad	Ecoe	colombia	1	280.000	280.000
4	56	La Evaluación del Aprendizaje en el Nivel Superior desde el Enfoque por Competencias. Colette Dugua Chatagner, María de los Ángeles Cabañas Rosales, Sabath Olivares Lucas. Trillas Editorial. Última Edic.	Unidad	Trillas	México	1	263.000	263.000
5	58	Educación emocional. Milú Christello, Gisela Cappi, María Cecilia Marino Bonum. Última Edic.	Unidad	Bonum	Argentina	2	96.000	192.000
6	59	Caja de Herramientas para la Educación Emocional. Isabel Mansione, Diana Zac, Juan Pablo Temelini	Unidad	Noveduc	Argentina	1	94.000	94.000
TOTAL								1.355.000

SON GUARANÍES **Un millón, trescientos cincuenta y cinco mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/11/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor a 20 días corridos, contabilizados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada		
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado UNC		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		

Anticipación:	NO	Porcentaje: 0
---------------	----	---------------

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Técnico de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	534	30	088	1	1.355.000
Total:									1.355.000

	20/11/	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado



Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Graf. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ruta V. Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfa@gmail.com



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 08

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 20/11/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 444.608 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024

Descripción del Llamado: Adquisición de Textos Educativos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC

Proveedor: ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC: 80036446-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
111	1	Diseño Agronomico e Hidraulico de Riesgos Agrícolas a Presion	Unidad	-	-	1	337.000	337.000
TOTAL								337.000

SON GUARANÍES: Trescientos treinta y siete mil -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 20/11/2024 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001- Programa Central	530	3	534	10	088	1	337.000
Total:									337.000

FIRMA PROVEEDOR

20/11/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 20

Nivel de Entidad: 28 - 05
 Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción
 Fecha de Emisión : 20/11/2024
 Unidad Compradora (Código SICP) 1606
 ID del Llamado: 444.608 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024
 Descripción del Llamado: Adquisición de Textos Educativos para la Universidad Nacional de Concepción
 Proveedor: ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC: 80036446-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	195	La construccion social de la realidad - Berger, Peter - Amorortu Bs As.	Amorortu	Amorortu	España	UNIDAD	UNIDAD	2	202.000	404.000
TOTAL										404.000

SON GUARANIES: Cuatrocientos cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 20/11/2024 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.


El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

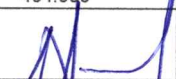
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	5	530/534	10	088	1	404.000
Total									404.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR: 

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 20/11/2024

FIRMA POR LA ENTIDAD: 



Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Atlas Representaciones S.A.
 Enrique Gonzalez Leiva
 Apoderado

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barros
 Decano
 Facultad de Medicina
 Universidad Nacional de Concepción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS						O.C. Institucional N° 21	
Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión: 20/11/2024							
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción									
Unidad Compradora (Código SICP): 1606									
ID del Llamado: 444.608		Tipo de Procedimiento:		Menor Cuantía Nacional N° 31/2024					
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textos Educativos para la UNC"									
Proveedor: ATLAS REPRESENTACIONES S.A.				RUC: 3809907-1					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	235	Manual de Lógica Elemental	Unidad	Trillas	México	2	327.000	654.000	
2	247	Kit para el desarrollo del vocabulario y habilidades semánticas	Unidad	Neuroaprendizaje Infantil,	España	2	237.000	474.000	
TOTAL								1.128.000	
SON GUARANÍES:		Un millón ciento veintiocho mil.....							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 20/11/2024				Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 20(veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.									
LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Fretes Gamarra - Departamento de Bienes Patrimoniales									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	6	530/534	10	088		1.128.000
Total									1.128.000
			20/11/2024						
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR						
 Bra. María Concepción Araujo de Benítez Conyocantes Decana									
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según lo correspondiente.									

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado